

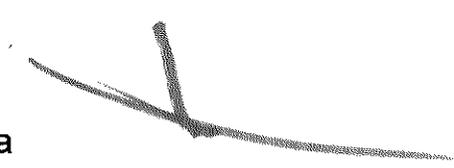
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0254.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0254.2016

BITÁCORA: 13/G1-0111/04/16

Pachuca, Hidalgo, 02 de Mayo de 2016

161390



MANUEL DE JESUS GOMEZ ROJAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.267.2013 de fecha 22 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Una Fracción de Las Norias, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-NOR-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 67.093 Metros cúbicos	8	1	8	11124776	11124783
P.P. Una Fracción de Las Norias, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-NOR-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 19.169 Metros cúbicos	3	1	3	11124784	11124786
P.P. Una Fracción de Las Norias, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-NOR-001/13, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 4.792 Metros cúbicos	2	1	2	11124787	11124788
P.P. Una Fracción de Las Norias, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-NOR-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 15.936 Metros cúbicos	3	1	3	11124789	11124791
P.P. Una Fracción de Las Norias, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-NOR-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 18.210 Metros cúbicos	3	1	3	11124792	11124794
P.P. Una Fracción de Las Norias, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-NOR-001/13, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 9.110 Metros cúbicos	1	1	1	11124795	11124795
P.P. Una Fracción de Las Norias, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-NOR-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 17.530 Metros cúbicos	2	1	2	11124796	11124797
P.P. Una Fracción de Las Norias, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-NOR-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 13.148 Metros cúbicos	2	1	2	11124798	11124799
P.P. Una Fracción de Las Norias, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-NOR-001/13, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.383 Metros cúbicos	2	1	2	11124800	11124801

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0254.2016

BITÁCORA: 13/G1-0111/04/16

161390

Pachuca, Hidalgo, 02 de Mayo de 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

26 FOLIOS
FVC/AVP/EGA